



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0046466/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento INGRESO, solicita la designación interina en dos cargos de Profesor Ayudante A dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos surgen a partir de la transformación de planta solicitada por expediente 39361/2016;

Las respectivas Actas de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Biol. Tania Gabriela MALIN VILAR y a la Ing. Valeria BLENICIO;

La notificación de los postulantes;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Biol. Tania Gabriela MALIN VILAR (DNI 31.919.523) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA, del Departamento INGRESO y FÍSICA I, del Departamento FÍSICA, desde el 1 de Diciembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2019.

Art. 2º).- Designar interinamente a la Ing. Valeria BLENICIO (Leg: 51756) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en QUÍMICA, del Departamento INGRESO y QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA, desde el 1 de Diciembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0046466/2016

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que las agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual las agentes designadas tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 4º).- La Biol. Tania Gabriela MALIN VILAR y la Ing. Valeria BLENICIO, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Ingreso, al Departamento Física, al Departamento Química y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ÁNGEL M. SIMONEZ
PRO SECRETARIO
HONORARIO CONSEJO DIRECTIVO
FAC. EX. Y N. - UNC.



Ing. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 784 - H.C.D. - 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

IL
<i>[Firma]</i>
ÁREA OPERATIVA